

QUILMES, 8 de junio de 2010

VISTO el expediente N° 827-0671/10 y la Resolución (C.S.) N° 116/10,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 116/10 se establece el Reglamento del programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el Reglamento antes citado corresponde a la Dirección de Departamento y al Consejo Departamental de Ciencias Sociales realizar la convocatoria para dichas Becas.

Que los fondos disponibles para cubrir las necesidades de formación docente mediante el programa de becas permiten al Departamento proponer la convocatoria de 30 nuevas becas de formación docente, en los tipos A, B y C del Reglamento.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convocar a la presentación de 30 (treinta) Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación Tipos A, B y C del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de Becas tal como se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de inscripción a Becas tal como se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Instructivo para la elaboración del Plan de Trabajo de las Becas de Docencia e Investigación, tal como se indica en el ANEXO III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Instructivo para la elaboración del Plan de Trabajo de las Becas de Docencia y Extensión, tal como se detalla en el ANEXO IV de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Se priorizará en la actividad de formación docente a aquellos postulantes que elijan cursos obligatorios u orientados a carrera de los Diplomas, Licenciaturas y Profesorados.

ARTICULO 7º.- Los valores para los distintos tipos de Becas son:

- Becas de tipo A (para estudiantes avanzados de UNQ): \$ 920.-
- Becas de tipo B (para graduados recientes de UNQ): \$ 1.495.-
- Becas de tipo C (para graduados universitarios con no más de 5 años de recibidos): \$ 1.955.-

ARTICULO 8º.- Las Becas Tipo A, B y C serán distribuidas a razón de 1 (una) de cada tipo por Diplomaturas y Licenciaturas; y a los Profesorados se les asignará 1 (una) de cada tipo.

ARTICULO 9º.- Las becas serán otorgadas por un período de 12 (doce) meses.

ARTICULO 10º.- La presente convocatoria se regirá por los criterios establecidos en el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes (Resolución (C.S.) 116/10). Los Becarios no podrán ejercer un cargo en la planta docente, PAS ni ser beneficiarios de ninguna clase de beca por parte de la Universidad Nacional de Quilmes o por cualquier agencia nacional o internacional en el momento de inicio de la beca otorgada en el marco de la presente.

ARTICULO 11º.- Establecer que los montos de estipendio que demande la presente convocatoria se imputen a las partidas presupuestarias aprobadas por las

Resoluciones (C.S.) N° 529/09 y 130/10 – Presupuesto 2010 - para el Programa 03,  
Sub Programa 00, Actividad 07, Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 074/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

## **ANEXO I**

**Publicación de la convocatoria a Becas 2010:** del 8 de junio al 8 de julio de 2010.

**Inscripción:** del 12 y hasta el 21 de julio de 2010.

**Evaluación de las postulaciones:** del 22 y hasta el 29 de julio de 2010.

**Resultados de las evaluaciones:** el 30 de julio de 2010.

**Período de tareas de los Becarios:** del 2 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011.

## ANEXO II

### Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales

#### Formulario de Inscripción

Por favor, completar con letra imprenta y legible.

Apellido:

---

Nombres:

---

Documento de Identidad:

---

Legajo:

(sólo para alumnos o graduados de UNQ)

---

Domicilio:

---

Ciudad:

---

Provincia:

---

Teléfono:

---

Celular:

---

E-mail:

---

Marcar con una cruz lo que corresponda:

- **Plan de Trabajo asociado a:**

Docencia y Extensión

Docencia e Investigación

- **Tipo de Beca a la que se postula:**

Becas de Tipo A: para estudiantes avanzados de la UNQ

Becas de Tipo B: para graduados recientes

Becas de Tipo C: para graduados universitarios con no mas de 5 años de recibidos

- **Carrera a la que se postula (solo para las becas Tipo B y C)**

---

Para las Becas tipo B y C se pueden presentar a otra carrera distinta de la que se graduaron.

- **Condición del Postulante**

Estudiante avanzado de UNQ

Graduado de UNQ

Ser graduado Universitario (posgrado en curso o finalizado)


- **Datos de la Formación**

Especificar la Carrera de grado:

---

Si es de otra Universidad, aclarar cuál:

---

Especificar la Carrera de posgrado (si corresponde):

---

Si es de otra Universidad, aclarar cuál:

---

- **Señale tres cursos (obligatorios o electivos) en los cuáles desea participar en sus actividades de docencia, por orden de prioridad:**

1. 

---

2. 

---

3. 

---

- **Datos relacionados al Plan de Trabajo**

Director del Postulante:

---

Co-director del Postulante (si corresponde):

---

Nombre del Proyecto de Extensión o Investigación en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

---

- **Recuerde adjuntar:**

- i) Plan de Trabajo elaborado conjuntamente con el Director y Co-director del Postulante, tanto en el caso de solicitud de Beca de Docencia y Extensión como el de Beca en Docencia e Investigación, según corresponda.
- ii) Carta del Director y co-director (si corresponde) de aval del Becario.
- iii) Currículum Vitae.
- iv) Certificados de Estudio:
  - Becas de Tipo A (para estudiantes avanzados de UNQ): Foja Académica actualizada.
  - Becas de Tipo B (para graduados recientes de UNQ): Certificado Analítico o Foja Académica con Certificado de Título en Trámite.
  - Becas de Tipo C (para Graduado Universitario y con posgrado en curso o finalizado): Certificado Analítico; en caso de no poseerlo, presentar Certificado de Materias Aprobadas y Certificado de Título en Trámite de Grado y Posgrado.

**Importante:** No se aceptarán presentaciones por correo electrónico, ni fuera de término.  
Se aceptará una sola presentación por postulante (Art. 24, RCS N° 116/10).

Firma del Postulante

Aclaración:.....

**ANEXO III**  
**INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO**  
**Docencia e Investigación**

**Datos generales:**

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director del Postulante:
- Co-director del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Investigación en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

**Plan de trabajo**

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de docencia o formación; la segunda, a las actividades de investigación a ser desarrolladas por el Postulante

**Plan de Docencia**

- Apoyo a la docencia: descripción de las tareas que el Postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo, preparación de temas para ser presentados en forma conjunta con el Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada, foros de discusión temáticos vía e-mail, etcétera).
- Participación en tareas organizadas por la Carrera de pertenencia: aquí puede incorporarse información acerca de la participación en actividades o encuentros académicos, ya sea en la organización o en la presentación de trabajos.
- Instancias de formación: aquí se puede señalar si el Postulante participará de cursos, talleres u otra instancia de formación relacionados con el Área y/o Carrera en la que se desempeña.
- Evaluación de la actividad: implica pensar en instancias de evaluación para valorar los aportes realizados por el Postulante al ámbito en el que se inscribe su experiencia, de modo de permitir, por un lado, la constatación del cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por el otro, el análisis del proceso y los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje y formación de los Becarios.

**Plan de Investigación**

- Introducción: breve descripción del Proyecto de investigación al que se adscribe el Postulante.
- Fundamentación: justificación de la correspondencia entre el Proyecto, el interés del Postulante y las actividades a ser desarrolladas en el marco del Proyecto de investigación. Es importante tener presentes los Objetivos del Proyecto.

- **Objetivos:** descripción de los propósitos y resultados buscados por el Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.
- **Metodología:** descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
- **Actividades:** detalle de las actividades a ser realizadas por el Postulantes en el marco del Proyecto, junto con un cronograma de asignación temporal de las tareas.
- **Estado del arte.**
- **Hipótesis o pregunta de investigación.**
- **Bibliografía.**

**ANEXO IV**  
**INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO**  
**Docencia y Extensión**

**Datos generales:**

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director del Postulante:
- Co-director del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Extensión en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

**Plan de trabajo**

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de docencia o formación; la segunda, a las actividades de extensión a ser desarrolladas por el Postulante

**Plan de Docencia**

- Apoyo a la docencia: descripción de las tareas que el Postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo, preparación de temas para ser presentados en forma conjunta con el Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada, foros de discusión temáticos vía e-mail, etcétera).
- Participación en tareas organizadas por la Carrera de pertenencia: aquí puede incorporarse información acerca de la participación en actividades o encuentros académicos, ya sea en la organización o en la presentación de trabajos.
- Instancias de formación: aquí se puede señalar si el Postulante participará de cursos, talleres u otra instancia de formación relacionados con el Área y/o Carrera en la que se desempeña.
- Evaluación de la actividad: implica pensar en instancias de evaluación para valorar los aportes realizados por el Postulante al ámbito en el que se inscribe su experiencia, de modo de permitir, por un lado, la constatación del cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por el otro, el análisis del proceso y los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje y formación de los Becarios.

**Plan de Extensión**

- Introducción: breve descripción del Proyecto de extensión al que se adscribe el Postulante.
- Fundamentación: justificación de la correspondencia entre el Proyecto, el interés del Postulante y las actividades a ser desarrolladas en el marco del Proyecto de investigación y extensión. Es importante tener presentes los Objetivos del Proyecto.

- **Objetivos:** descripción de los propósitos y resultados buscados por el Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.
- **Metodología:** descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
- **Actividades:** detalle de las actividades a ser realizadas por el Postulantes en el marco del Proyecto, junto con un cronograma de asignación temporal de las tareas.
- **Bibliografía.**